

VILLA PARANACITO, 14 de Octubre de 1.987.-

## VISTO:

Los incrementos salariales otorgados por el Gobierno Provincial mediante Decreto N°4772 del 19-08-87 y Decreto N°5312 del 14 de Septiembre, y

## CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°4772/87 se otorgara un incremento del 7% para el mes de Agosto.-

Que por Decreto N° 5312/87 se otorgara un 10% para el mes de Septiembre.-

Que esta Junta de Fomento ha tomado conocimiento de los mismos coincidiendo con la determinación del Poder Ejecutivo respecto al incremento otorgado.-

Que es menester dejar asentado el consentimiento de esta Junta al incremento otorgado.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## O R D E N A:

Artículo 1º: Otorguese un incremento del 17%(diecisiete por ciento) sobre los haberes de Agosto de 1.987.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.